



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INSTALACIONES NO PERMANENTES (MONTAJE Y DESMONTAJE) DE CASETAS DE EXTERIOR O SIMILAR, PASILLOS Y PÓRTICOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLI EDICIÓN DE LA FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN TOLEDO.**

## **1.- Objeto.**

Este pliego tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas del contrato de suministro en régimen de alquiler de las instalaciones no permanentes de CASETAS DE EXTERIOR O SIMILAR, PASILLOS Y PÓRTICOS incluido el montaje y el desmontaje, para la celebración de la XLI edición de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, a celebrar en Toledo, en el paseo central de los Jardines de la Vega durante los días 7 al 12 de octubre de 2022.

## **2. - Descripción de la necesidad.**

### **2.1. - CASETAS DE EXTERIOR O SIMILAR.**

#### **2.1.1. - CASETAS DE EXTERIOR O SIMILAR PARA EXPOSITORES.**

- 81 casetas de 3 metros de frente por 2 metros de fondo. Podrá ampliarse el frente de las mismas hasta 6 metros según las necesidades de la organización, reduciéndose,, en consecuencia el número final de casetas a instalar. Todas ellas de tipo ferial o de exposición aptas para el exterior, modulares con estructura en aluminio lacado blanco de una altura mínima de 2,80 metros, cerramiento de melanina, y tarima modular vista de 9 cm de altura realizada en estructura modular de aluminio lacado blanco y baldosas de aglomerado hidrófugo de alta densidad, con iluminación con focos led y cuadro eléctrico independiente, frontis para nombre comercial del expositor y que se puedan cerrar con persiana o cierre de similar característica. Contarán con una cubierta de chapa plegada y cornisa modular de 40 cm mínimo.

- 62 casetas de 4 metros de frente por 2 metros de fondo. De tipo ferial o de exposición, aptas para el exterior, modulares con estructura en aluminio lacado blanco de una altura mínima de 2,80 metros, cerramiento de melanina, y tarima modular vista de 9 cm de altura realizada en estructura modular de aluminio lacado blanco y baldosas de aglomerado hidrófugo de alta densidad, con iluminación con focos led y cuadro eléctrico independiente, frontis para nombre comercial del expositor y que se puedan cerrar con persiana o cierre de similar característica. Contarán con una cubierta de chapa plegada y cornisa modular de 40 cm mínimo.

- 4 casetas de 4 metros de frente por 3 de fondo. De las mismas características que las anteriores.
- 1 caseta de 6 metros de frente por 2 de fondo. De las mismas características que las anteriores.
- 1 caseta de 2 metros de frente por 2 de fondo. De las mismas características que las anteriores.



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

### 2.1.2. - CASETAS DE EXTERIOR PARA ATENCIÓN A EXPOSITORES.

- 2 casetas para almacén de 4 por 2 metros. De la misma estructura y aspecto exterior que el resto de las casetas de expositores, con tarima, cornisa modular y cubierta de chapa plegada, y su propio cuadro eléctrico e iluminación con focos de LED. Contará con una puerta sencilla con cerradura.
- 1 caseta para oficina de 4 x 2. De la misma estructura y configuración exterior que las casetas de los expositores, con tarima, cornisa modular y cubierta de chapa plegada, y su propio cuadro eléctrico e iluminación con focos de LED y además contará con puerta sencilla semi acristalada con cerradura y módulos de cristal de 1 m x 1,20 en su parte frontal.
- 1 caseta para los talleres infantiles de 8 metros por 5 de fondo, con las características y estructura que el resto de casetas a instalar. Contarán con su propio cuadro eléctrico e iluminación por focos de LED, tarima modular vista de 9 cm de altura.
- 3 unidades de cerramiento para generadores de 3 metros de frente por 3 de fondo.

El contratista se hace responsable de adaptar las instalaciones a los requerimientos de accesibilidad de todo evento de pública concurrencia.

Las casetas deberán ser montadas en línea y adaptadas a las características y medidas del espacio urbano previsto para su instalación, así como al resto de medidas que al efecto dictamine el Ayuntamiento sobre la distancia mínima entre casetas.

Las casetas no se podrán anclar ni clavar al suelo ni utilizar otro sistema que deteriore el pavimento urbano.

Las casetas tendrán una altura libre de, al menos, 3 metros.

### 2.2. - PASILLOS.

- 1.600 metros cuadrados de cubierta de pasillos, con cornisa de 40 cm, y cuadrícula de techo; con iluminación mediante focos LED y señalización de salidas de emergencia, ruta de evacuación, extintores y luces de emergencia en su caso.
- Para las zonas en las que no se pueda montar el pasillo el contratista deberá montar toldos o cubierta de policarbonato transparente.

El contratista estará obligado a cuantas revisiones, reparaciones y reemplazos de componentes sea necesario efectuar para su perfecto uso.



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

Deberán acreditarse las condiciones actuales de conservación de todos los materiales empleados, así como la correspondiente certificación técnica habilitante de su montaje.

### **2.3. - PÓRTICOS.**

Se montarán dos pórticos con las siguientes dimensiones: DOS PÓRTICOS de 8,00 x 1,00 x 4,40 m., de alto, realizados en estructura de aluminio lacado blanco y dotados de iluminación mediante 4 unidades de focos LED.

Deberá aportarse igualmente certificado técnico visado del correcto montaje de las instalaciones.

### **2.4. - TÓTEMES.**

- 6 Tótems de 1 metro x 1 metro x 2,80 de alto.

### **2.5. - CERRAMIENTOS.**

- 3 unidades de cerramiento para generadores de 3 metros de frente por 3 de fondo.
- 30 metros cuadrados de tarima modular delimitada por un cerramiento modular de paneles de melamina blanca, con dos puertas sencillas con cerradura.

### **3. - Plazo de ejecución.**

Las casetas y pórticos, deberán estar disponibles para su uso desde el día 5 hasta el día 12 de octubre de 2022, debiendo ser desmontados a partir del día 13 de octubre de 2022.

### **4. - Condiciones mínimas de los licitadores.**

Los licitadores deberán contar con capacidad de obrar y habilitación profesional suficiente para la ejecución de estos trabajos y, poseer solvencia técnica y económica-financiera para la ejecución de este contrato. Igualmente, han de disponer de vehículos con plataforma hidráulica y/o grúa, así como medios auxiliares suficientes para realizar los trabajos reseñados, en los plazos establecidos.

### **5. - Criterios de adjudicación.**

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, con base en los siguientes criterios y ponderaciones:



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Económico (precio)	70 puntos
2	Calidad de la oferta (diseño y técnica)	20 puntos
3	Menor plazo (montaje y desmontaje)	10 puntos
	TOTAL	100 puntos

1.- Para el cálculo de la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente fórmula matemática, aplicable al precio:  $X = \frac{A \times B}{C}$

Donde A= importe de la oferta más baja; B= Puntuación máxima y C= Importe oferta licitador.

Se asigna la máxima puntuación a la menor oferta económica. La valoración del resto de ofertas se calculará según la fórmula matemática anterior.

Se valorarán con cero puntos a aquellas proposiciones económicas que coincidan con presupuesto base de licitación incorporado en el pliego de condiciones.

2.- Se tendrá en cuenta la solidez acreditada del material ofertado, el estado de conservación de los elementos empleados, acreditado mediante memoria justificativa, los elementos empleados en la decoración y la idoneidad de todos los elementos y espacios a cubrir.

3.- La reducción de plazos de ejecución en el montaje y desmontaje se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, el precio, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los establecidos en el PCAP y en el artículo 85 de TRLCSP.

#### **6. - Autorizaciones.**

El adjudicatario se compromete a la obtención de las autorizaciones y certificados de puesta en uso de las instalaciones, por parte de los organismos competentes.

#### **7. - Ejecución de los trabajos.**

El contrato se ejecutará con los medios personales y materiales propios del contratista, de conformidad con lo previsto en los presentes pliegos.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en este pliego.

El contratista está obligado a entregar las instalaciones, stands y tarima, en perfecto estado de limpieza, igualmente los elementos metálicos empleados (estructura de los stands y soporte de la tarima), deberán tener una correcta presencia, entregándose limpios, con uniformidad en el color



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

empleado, procediendo si fuera necesario a su pintado o sustitución, antes del inicio de los actos programados. En todo caso, el contratista realizará la corrección de anomalías, en el intervalo de tiempo que medie entre el cierre de la actividad y el inicio de la misma al día siguiente.

#### **8. - Responsabilidad.**

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte, montaje, utilización y desmontaje de los elementos, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un seguro de responsabilidad civil que deberá presentarse, póliza o recibo justificativo del pago, al menos cinco días antes del montaje de las casetas para la celebración de la feria.

#### **9. - Condiciones técnicas.**

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones vigentes en materia de montaje de instalaciones de pública concurrencia no permanente y de casetas provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de los bienes, especialmente en lo que atañe con las Normas Básicas de Edificación. Igualmente, en relación con la clasificación de la reacción al fuego, se deberá cumplir la normativa UNE vigente.

Asimismo, será responsable del cumplimiento de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto a los propios montadores.

#### **10.- Retrasos.**

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este pliego. Si el ritmo de los trabajos hace presumir racionalmente la imposibilidad de cumplir el plazo de montaje, por parte de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha se podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada.

#### **11. - Obligaciones generales.**

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración de los trabajos, que afecten a las obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

El contratista queda obligado a obtener y entregar a la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, una vez que estén instaladas las casetas y antes del inicio de los actos, certificado de seguridad y solidez de las mismas, emitido por técnico cualificado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.



**FARCAMA**

**ARTESANÍA**  
DE CASTILLA-LA MANCHA

## 12. - Mantenimiento.

La empresa adjudicataria velará por el correcto estado de las instalaciones durante los días que éstas permanezcan en uso, con la presencia de, al menos, una persona en la instalación durante los días de celebración de la feria que atenderá y resolverá las incidencias que se puedan presentar durante el montaje y uso de la instalación por la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha.

## 13. - Presupuesto base de licitación y precio del contrato.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad máxima de **86.500,00 € (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS)** IVA no incluido. El importe del IVA sería de **18.165,00 € (DIECIOCHOMIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS)**, lo que supone un total de **104.665,00 € (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS)** IVA incluido, importe que constituye el tipo básico y que podrá ser disminuido, pero no aumentado, es decir, mejorado a la baja, para la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha, por los interesados en sus ofertas, no siendo objeto de revisión el que resulte de la adjudicación.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden los tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Las ofertas deberán incluir en su cálculo todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente rechazadas.

En Toledo, a 20 de julio de 2022  
La Secretaria de la Asociación Rectora

**FARCAMA**  
C.I.F.: G-45235744  
TOLEDO

Fdo.: Mercedes Villanueva Melero